



**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**LXIV LEGISLATURA**

**TERCER AÑO LEGISLATIVO**

**SEPTIEMBRE 2020 – AGOSTO 2021**



## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura; Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento y de conformidad a lo señalado en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, y 161, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, Presentamos el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al segundo año del ejercicio de la LXIV Legislatura.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### INDICE

I.	Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión	4
II.	Antecedentes de la Fiscalización en México	4
III.	De los principios	6
IV.	Misión	6
V.	Visión	7
VI.	Objetivos	7
VII.	Actividades	9
VIII.	Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización	14
IX.	Publicaciones	14
X.	Calendario de trabajo	15



## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

### **I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.**

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad con lo enunciado en los artículos 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40 numeral 4, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### **II. Antecedentes de la Fiscalización en México.**

La fiscalización en México, en sus antecedentes enuncia que para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, también se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuesto de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fue un tema relevante, por lo que el 29 de septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El 18 de julio de 2016 se expide una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que amplía las facultades de revisión de la Auditoría Superior de la Federación y alinea su quehacer institucional al marco operativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Así mismo, en los artículos 74, fracción VI, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se enuncia entre las facultades exclusivas de esta Cámara evaluar a la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de auditorías. La Ley de la materia encomienda dicha atribución a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, además de proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

De lo anterior, se desprende que esta Soberanía cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un estado transparente y de rendición de cuentas, de control y vigilancia sobre el revisor de la Cuenta Pública; las situaciones irregulares que se denuncien; la distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio del financiamiento contratado con garantía de la Federación.

El presente programa tiene como directriz principal, el coordinar y evaluar de manera responsable, institucional y respetuosa, el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en la LXIV Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Carta Magna y demás ordenamientos jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

### III. De los Principios

Los trabajos por desarrollar se realizarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando primordialmente los siguientes principios: respeto a la expresión de las ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia, así como los principios establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los valores institucionales establecidos en el Código de Ética de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 2 de marzo de 2016.

### IV. Misión

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que se realice de la Cuenta Pública; de las situaciones irregulares que se denuncien; la correcta aplicación, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio de financiamiento contratados con garantía de la Federación, así como vigilar de forma efectiva el desempeño y actuación de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el marco jurídico de la materia, con la finalidad de generar las condiciones institucionales para una mejora continua.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### V. Visión

Consolidarse como una comisión ordinaria responsable que, bajo una visión constructiva, apoye a la labor de la revisión de la Cuenta Pública y promueva su evaluación; impactando en la mejora y elaboración de elementos que sean necesarios para obtener un marco jurídico consolidado y actualizado, a efecto de que la fiscalización de la Cuenta Pública se convierta en una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza de éste, dentro de un régimen democrático, obteniendo como resultado la mejora en el uso de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, lo anterior para reducir las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad.

### VI. Objetivos

1. Cumplir y hacer valer lo mandado por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos que de ella emanen, en todo lo referente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación.
3. Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan.
4. Garantizar que la revisión a cargo de la Auditoría Superior de la Federación sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia:
  - a. Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación a través del análisis de los informes individuales de Auditoría, en su caso,



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

de los específicos y del Informe General Ejecutivo que rinde a la Cámara de Diputados;

- b. Verificar el cumplimiento de las funciones y el manejo de los recursos a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello deriven;
  - c. Realizar las reuniones de trabajo con las Comisiones de la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar el trabajo de la referida Auditoría en la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional.
  - d. Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, también aquellas que eficiente el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas.
  - e. Dar seguimiento de los asuntos turnados a la Comisión y remitir a las instancias correspondientes, todo ello hasta su conclusión.
5. Presentar iniciativas al Pleno de la Cámara para fortalecer el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación y promover medidas para consolidar a los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización.





## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### VII. Actividades

1. Conocer y opinar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior de la Federación, y turnarlo a la Junta de Coordinación Política.  
**Octubre 2020.**
2. Conocer y aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Unidad de Evaluación y Control.  
**Meses de agosto – noviembre 2020.**
3. Conocer los resultados de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, producto de los trabajos realizados por la Unidad de Evaluación y Control.  
**Actividad permanente.**
4. Evaluar el desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.  
**Actividad permanente.**
5. Recibir denuncias fundadas de cualquier persona en las que se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío que podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación, para revisar la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos a la Cuenta Pública en revisión.  
**Actividad permanente.**
6. Recibir solicitudes y peticiones de la sociedad para llevar a cabo revisiones de la Cuenta Pública que serán remitidas a la Auditoría Superior de la Federación.  
**Actividad permanente.**



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

7. Recibir de la sociedad en lo general opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejecuta la Auditoría Superior de la Federación.

**Actividad permanente.**

8. Conocer el Informe de Avance de la Gestión Financiera del Gasto Público Federal.

**Mes de julio de 2021.**

9. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara o de la Comisión Permanente, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación.

**Mes de abril de 2021.**

10. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Segunda Entrega de los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

**El último día hábil del mes de octubre de 2020.**

11. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

**El 20 de febrero de 2021.**

12. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Primera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2020.

**El último día hábil del mes de junio de 2021.**

13. Realizar mesas de trabajo con la Auditoría Superior de la Federación, para ampliar o aclarar el contenido de los Informes Individuales, así como del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2019.

**Meses de septiembre de 2020 – mayo de 2021.**



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

14. Solicitar, en su caso, opiniones a las comisiones ordinarias sobre el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2019.

**Meses de febrero y marzo de 2021.**

15. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación, sobre el contenido de los Informes Individuales, así como del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2019 y aprobar la solventación de las mismas. La integración del documento se realiza con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control.

**Meses de abril y mayo de 2021.**

16. Enviar el análisis del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. La integración del documento se realiza con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control.

**Mes de mayo de 2021.**

17. Recibir y analizar los Informes sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales de Auditoría formulados por la ASF.

**1º de noviembre de 2020 y 1º de mayo de 2021.**

18. Apoyar en lo que corresponda los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta Pública que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Actividad permanente.**

19. Conocer las revisiones en tiempo real o de ejercicios previos realizadas producto de denuncias presentadas a la Cámara, Comisión y Auditoría Superior de la Federación.

**Actividad permanente.**

20. Continuar desahogando los temas de la mesa de trabajo que en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la CVASF conformó de acuerdo con lo que mandata el Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 31 de octubre de 2018, que señala en su resolutivo noveno lo siguiente: *"Noveno.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una mesa de trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación relativas a las áreas clave con riesgos identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa."*

Incorporar a las actividades de esta mesa de trabajo lo correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

**Actividad permanente.**

21. Conocer la aplicación mensual del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación y de la Unidad de Evaluación y Control.

**Actividad permanente.**

22. Elaborar y aprobar los informes semestrales del trabajo de la Comisión.

**Meses de octubre y noviembre de 2020 y marzo de 2021.**

23. Proponer y promover modificaciones legislativas orientadas a mejorar la fiscalización superior y la rendición de cuentas.

**Actividad permanente.**

24. Realizar propuestas que contribuyan al fortalecimiento y operatividad de los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización.

**Actividad permanente.**



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

25. Realizar propuestas que faciliten la revisión del Informe General Ejecutivo, los Informes Individuales y, en su caso, los Específicos, así como presentar iniciativas para el rediseño del formato y contenido de la fiscalización superior.

**Actividad permanente.**

26. Formular propuestas que permitan evaluar el efecto y consecuencia de la fiscalización superior.

**Actividad permanente.**

27. Proponer estrategias de difusión de las normas y reglas de operación de los programas para prevenir que los ejecutores de gasto incurran en irregularidades.

**Actividad permanente.**

28. Proponer acciones y mecanismos de vinculación con la sociedad civil que aporten elementos para mejorar el funcionamiento de la revisión de la Cuenta Pública.

**Actividad permanente.**

29. Generar foros, seminarios o certámenes que reconozcan los casos de éxito en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

**Actividad permanente.**

30. Todas aquellas actividades que en el seno de la Comisión se acuerden y que tengan por objeto el fortalecer la fiscalización superior y combatir la corrupción.

**Actividad permanente.**



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

31. Recibir y analizar el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que elabora la Auditoría Superior de la Federación, así como sus modificaciones.

**Actividad permanente.**

32. En conjunto con la Unidad de Evaluación y Control, establecer las acciones que permitan verificar el cumplimiento de las funciones y el manejo de los recursos a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior.

**Actividad permanente.**

### VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, la Comisión formulará conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

- a) Analizar y proponer disposiciones normativas que mejoren los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.
- b) Asesorar a las entidades federativas en la construcción de los sistemas locales anticorrupción.
- c) Fortalecer los indicadores y esquemas de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación; así como proponer elementos que fortalezcan los procedimientos y programas utilizados en la fiscalización de la Cuenta Pública.

### IX. Publicaciones



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para aquellos que desean estar al tanto del actuar de esta Comisión, en el sitio electrónico de esta Soberanía (<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Vigilancia-de-la-Auditoria-Superior-de-la-Federacion>) publicaremos:

- a) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- b) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México.

### X. Calendario de trabajo

#### Septiembre de 2020

18 – 5ª Reunión Virtual de Trabajo de la Junta Directiva con la Auditoría Superior de la Federación.

25 – Mesa Virtual de Trabajo de la CVASF y la Auditoría Superior de la Federación, para analizar y discutir su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

28 – Mesa Virtual de Trabajo de la Junta Directiva con la UEC, sobre el anteproyecto de Presupuesto de la UEC para el ejercicio fiscal 2021.

#### Octubre de 2020

27 – Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

30 – Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### Noviembre de 2020

19 – Reunión de trabajo de la CVASF y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar y discutir su proyecto de Programa de Trabajo para el año 2021. *(podría ser en modalidad virtual)*.

### Diciembre 2020

3 – Reunión Virtual de Trabajo de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Educación, con el objeto de recibir los Estados Financieros de los integrantes de la ANUIES.

8 – Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Enero de 2021

14 – Reunión de trabajo y análisis respecto a los Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019. *(podría ser en modalidad virtual)*.

20 – Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Febrero de 2021

17 –Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.





## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

20 – Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría y; del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

### **Marzo de 2021**

17 – Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### **Abril de 2021**

21 – Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

30 – Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Entrega al titular de la Auditoría Superior de la Federación del documento de “Conclusiones, Observaciones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación”.

### **Mayo de 2021**

19 – Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Aprobación del documento del “Análisis del Informe General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019”, para ser remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### **Junio de 2021**

23 – Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

30 – Recepción de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

### **Julio de 2021**

21 – Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### **Agosto de 2021**

11 – Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de noviembre de 2020 a agosto 2021, estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia Comisión.

El presente Programa de Trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 09 días del mes de diciembre 2020.**